Municipio de Montes

Gobierno de Canelones

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolucion N°181/2019 **Acta N°022/2019**

Montes, 30 de setiembre de 2019

VISTO: Las observaciones realizadas en la OD (Orden de descago) 182 del Fondo Permanente correspondiente al período 01/01 al 19/01 de 2018.

CONSIDERANDO: I) que la OD 182 observa: "la rendición no fue presentada a tiempo, los fondos deben rendirse dentro de los 5 días del cierre del mismo. No se da cumplimiento al Art. 14 del TOCAF, gastos en rubros no autorizados por resolución (alimentos). Asimismo, la autorización de los gastos debe referirse por montos, conceptos, y proveedor, no genericas para rubros. Facturas que no contienen el RUT de la Intendencia".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

1) Reiterar la aprobación de gastos relizados con el Fondo Permanente, del período 01/01/2018 al 19/01/2018.

2) Levantar las observaciones de la OD 182 en cuanto a dejar constancia de que no especificar proveedor e importe exacto (Art.14) surge de actos administrativos por la categoría del Municipio, no afecta inversión del Fondo y no perjudica la total del estimativo.

3) Comuníquese a la Gerencia de Sector Administración GCI y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participacón.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal